

2024

AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

ÁREA HACIENDA Y
CONTRATACIÓN

[INFORME ECONÓMICO FINANCIERO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025]

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO SOBRE EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023

DOÑA MARIA TERESA FERNÁNDEZ BORJA, TTE. ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), al amparo de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025, emito el siguiente:

INFORME

1. INTRODUCCIÓN

El Presupuesto General del ejercicio 2025 constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y los derechos que prevén liquidar durante el próximo ejercicio económico; tanto por operaciones corrientes, como por operaciones de capital. El Presupuesto General deberá atender al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y demás legislación concordante.

Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

En la actualidad, según el Inventario de Entes del Sector Público Local se encuentran adscritos a este Ayuntamiento para el Presupuesto del ejercicio 2025 los siguientes consorcios:

- C. Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento Poniente Almeriense.
- C. Gestión Ciclo Integral del Agua de uso Urbano Poniente Almeriense (Pendiente de Clasificar)
- C. Gest. Serv. Recogida de Residuos Sólidos Urbanos Poniente Almeriense.

A la fecha de realización del presente informe dichos Consorcios han iniciado la tramitación para la aprobación de sus respectivos presupuestos para el ejercicio 2025, cuyos presupuestos serán incorporados al presente expediente una vez haya culminado su correspondiente procedimiento de aprobación.

A nivel de consolidación presupuestaria se parte del siguiente escenario:

- Anteproyecto del Presupuesto 2025 para el Consorcio de Gestión Ciclo Integral del Agua de uso Urbano Poniente Almeriense y C. Gest. Serv. Recogida de Residuos Sólidos Urbanos Poniente Almeriense.
- Prórroga presupuestaria para el Consorcio de Bomberos, que no ha remitido el anteproyecto del Presupuesto 2025.

1.1. ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO.

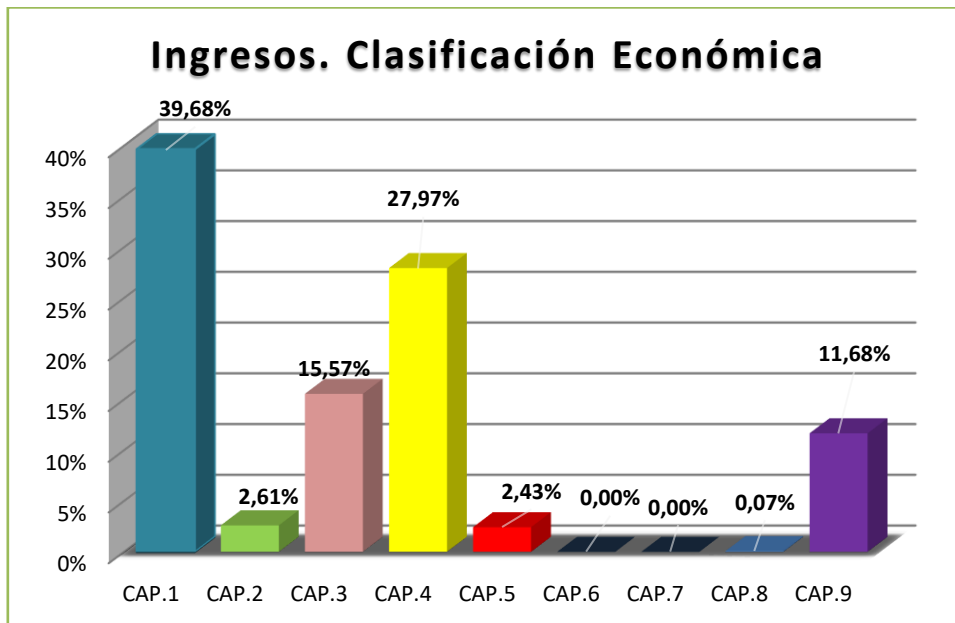
Los ingresos de esta entidad se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2023 y el avance de liquidación de los seis primeros meses del ejercicio 2024 deducidos del estado de tramitación de ingresos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de esta entidad para este ejercicio, el estado de ingresos del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el ejercicio 2025 asciende a la cantidad de 125.339.200euros.

La distribución de los ingresos, atendiendo a la clasificación económica de los mismos se reproduce a continuación:



PRESUPUESTO DE INGRESOS	PREVISIÓN (€)	%
CAP.1. IMPUESTOS DIRECTOS	49.730.000	39,68%
CAP.2. IMPUESTOS INDIRECTOS	3.270.600	2,61%
CAP.3. TASAS Y OTROS INGRESOS	19.515.400	15,57%
CAP.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.052.200	27,97%
CAP.5. INGRESOS PATRIMONIALES	3.046.000	2,43%
CAP.6. ENAJENACIÓN INVERSIONES	-	0,00%
CAP.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	0,00%
CAP.8. ACTIVOS FINANCIEROS	85.000	0,07%
CAP.9. PASIVOS FINANCIEROS	14.640.000	11,68%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	125.339.200	100%



A continuación, se detalla la estructura de los ingresos municipales previstos y su evolución por capítulos respecto a la estructura de los ingresos del anterior ejercicio:

PRESUPUESTOS DE INGRESOS	EJERCICIO 2025 (€)	EJERCICIO 2024 (€)	VARIACIÓN 2025-2024	
			€	%
CAP.1. IMPUESTOS DIRECTOS	49.730.000	49.400.000	330.000	0,67%
CAP.2. IMPUESTOS INDIRECTOS	3.270.600	3.295.600	25.000	-0,76%
CAP.3. TASAS Y OTROS INGRESOS	19.515.400	16.925.400	2.590.000	15,30%
CAP.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.052.200	29.468.034	5.584.166	18,95%
CAP.5. INGRESOS PATRIMONIALES	3.046.000	664.500	2.381.500	358,39%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	110.614.200	99.753.534	10.860.666	10,89%
CAP.6. ENAJENACIÓN INVERSIONESL	-	-	-	0,00%
CAP.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	0,00%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	-	-	-	0,00%
CAP.8. ACTIVOS FINANCIEROS	85.000	85.000	-	0,00%
CAP.9. PASIVOS FINANCIEROS	14.640.000	6.930.894	7.709.106	111,23%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	14.725.000	7.015.894	7.709.106	109,88%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	125.339.200	106.769.428	18.569.772	17,39%

El Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento se ha visto incrementado en un 17,39% en relación con el aprobado para el ejercicio anterior, motivado principalmente por la variación del Capítulo 9 (aumento del préstamo previsto a solicitar) y la subida en la Participación de los Ingresos del Estado.

Los ingresos de naturaleza corriente ascienden a la cantidad de 110.614.200 euros, lo que representa una variación respecto del ejercicio 2024 del 10,89%, motivado principalmente por las variaciones en los siguientes capítulos, explicado y recogidos por el Sr. Tesorero en el informe de Previsión de Ingresos que acompaña el expediente de Presupuestos:

- **Ingresos por impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos (capítulos 1, 2 y 3)**

a) El Capítulo I, refleja un incremento de 330.000 euros motivado por la previsión de un mayor ingreso en la cesión que se produce en el IRPF, así como por la mayor cantidad de recibos de IVTM puestos al cobro.

b) El Capítulo III, recoge los rendimientos previstos en el conjunto de las tasas y precios públicos derivados de la prestación de actividades y servicios que viene desarrollando esta Entidad. La modificación de la Tasa de Recogida de Residuos, aprobada por el Pleno de esta entidad en su Sesión Ordinara celebrada el 10 de octubre de 2024, da lugar al importe que se prevé recaudar en el año 2025, suponiendo este un incremento de 2.300.000 euros con respecto a 2024.

Por otro lado, los padrones municipales siguen en aumento junto con los correspondientes mandatos de domiciliación y planes de pago que posibilitan al contribuyente hacer frente y con mayores garantías para la Administración en el pago de sus recibos.

- **Ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo 4)**

a) Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo IV de Transferencias Corrientes, se han calculado tomando como base las aportaciones correspondientes a la Participación en Tributos del Estado del ejercicio 2024 considerando los créditos actualizados conforme a lo que se recogen en el estado de gastos de los PGE-2024. Se ha recogido un incremento conforme a lo publicado por el Ministerio de Hacienda en la Actualización de las entregas a cuenta 2024 en aplicación del Real Decreto-ley 4/2024, 26 de junio. Dicho incremento es de un 14,01% con respecto al año anterior.

b) Otro de los incrementos destacados en este capítulo viene provocado por la mayor recepción de ingresos por parte de la Junta de Andalucía dada la gran demanda del servicio de Ayuda a Domicilio que produce un aumento del Concepto 45100 en 1.320.000 euros con respecto a la previsión de 2024.

c) Por último, destacar las aportaciones a los planes de empleo recogidas en este capítulo que provocan a su vez un aumento con respecto al año anterior.

- **Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5)**

a) El Capítulo V aumenta en 1.755.000,00 euros, derivado de la revisión del canon de Hidralia que se prevé se sitúe en 2025 entorno a los 2 millones de euros motivado por:

- Nuevas Tarifas en vigor a partir del 1 de enero de 2025.
- Precio compra de Agua en alta a 0,65 €/m³
- Evolución de crecimiento de consumos de m³ en 2%
- Incremento de costes generalizados por IPC exceptuando partidas de conservación y mantenimiento en base a las previsiones 2024.

- **Transferencias de Capital (Capítulo 7)**

En el presente presupuesto se ha optado por presupuestar este Capítulo durante la vigencia del ejercicio 2025 vía Modificación Presupuestaria: Generación de crédito, una vez obtenida, en su caso resolución otorgando la condición de beneficiario al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por dicha razón parte de previsiones iniciales cero

- **Activos Financieros (Capítulo 8)**

a) Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo VIII de Activos financieros, procedentes de los reintegros de los anticipos al personal funcionario y laboral asciende a 85.000 €.

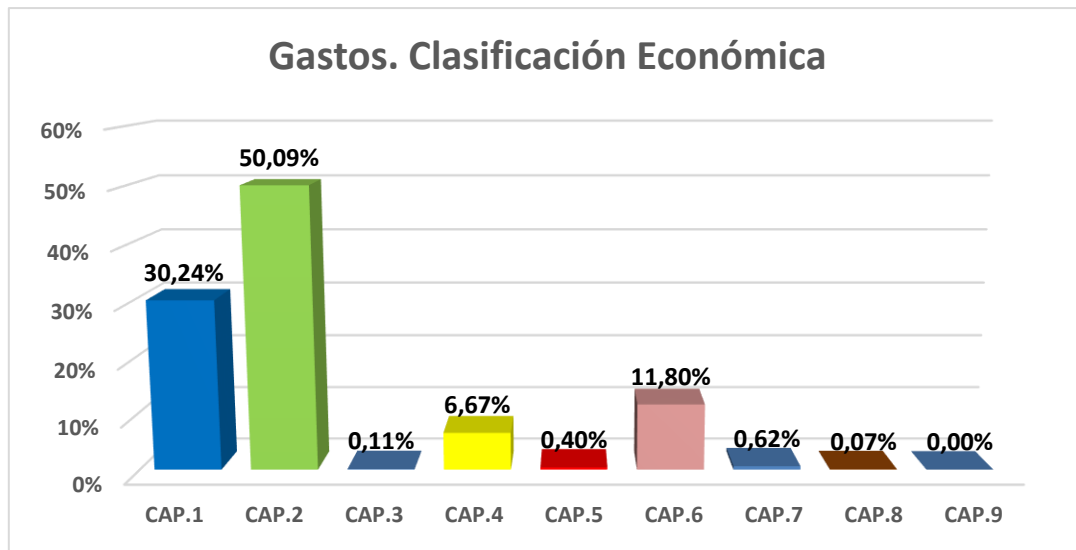
- **Pasivos Financieros (Capítulo 9)**

a) Los pasivos financieros previstos, es decir, el endeudamiento financiero contemplado para 2025 es por importe de 14.640.000,00 euros. El importe es mayor que el previsto en el ejercicio 2024. Los ingresos previstos en el Capítulo 9, Pasivos financieros del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2025 son, los necesarios para acometer las inversiones reales consignadas en el Capítulo 6 «*inversiones reales*» del Estado de Gastos del Presupuesto, e incluidas en el Plan de Inversiones a realizar en el ejercicio económico de 2025.

1.2. ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO.

El estado de gastos del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el ejercicio 2025 asciende a la cantidad de 106.769.081,62 euros. La distribución de los gastos, atendiendo a la clasificación económica de los mismos se reproduce a continuación:

PRESUPUESTOS DE GASTOS	CRÉDITO INICIAL 2025 (€)	%
CAP.1. GASTOS DE PERSONAL	37.536.245,89	30,24%
CAP.2. GASTOS EN B. CORR. Y SERVIC.	62.170.765,00	50,09%
CAP.3. GASTOS FINANCIEROS	133.000,00	0,11%
CAP.4. TRANSFER.CORRIENTES	8.278.100,00	6,67%
CAP.5. FONDO DE CONTINGENCIA	500.000,00	0,40%
CAP.6. INVERSIONES REALES	14.641.500,00	11,80%
CAP.7. TRANSFERENCIAS CAPITAL	769.800,00	0,62%
CAP.8. ACTIVOS FINANCIEROS	85.000,00	0,07%
CAP.9. PASIVOS FINANCIEROS	-	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	124.114.410,89	100%



La asignación de créditos para gastos del Proyecto de Presupuestos 2025 se ha realizado atendiendo a las necesidades de crédito de las diferentes delegaciones de área municipales. El Presupuesto ha de elaborarse en base al objetivo de garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas, el mantenimiento de cifras de ahorro bruto y neto positivas y el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Los gastos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2023 y el avance de liquidación del ejercicio 2024 deducidos del estado de tramitación de gastos según nos muestra la contabilidad.

A continuación, se detallan las magnitudes de gasto del proyecto de Presupuesto 2025, comparadas con las del ejercicio anterior, resultando:

El estado de gastos del presupuesto del Ayuntamiento de Roquetas de Mar asciende a la cantidad 124.114.410,89 euros.

PRESUPUESTOS DE GASTOS	EJERCICIO 2025 (€)	EJERCICIO 2024 (€)	VARIACIÓN 2025-2024	
			€	%
CAP.1. GASTOS DE PERSONAL	37.536.246	34.462.298	3.073.948	8,92%
CAP.2. GASTOS EN B.CORR. Y SERVIC.	62.170.765	53.802.845	8.367.920	15,55%
CAP.3. GASTOS FINANCIEROS	133.000	133.000	-	0,00%
CAP.4. TRANSFER.CORRIENTES	8.278.100	8.257.387	20.713	0,25%
CAP.5. FONDO DE CONTINGENCIA	500.000	378.000	122.000	32,28%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	108.618.111	97.033.530	11.584.581	11,94%
CAP.6. INVERSIONES REALES	14.641.500	9.417.405	5.224.095	55,47%
CAP.7. TRANSFERENCIAS CAPITAL	769.800	83.147	686.653	825,83%
TOTAL GASTOS CAPITAL FINANCIERO	15.411.300	9.500.552	5.910.748	62,21%
CAP.8. ACTIVOS FINANCIEROS	85.000	85.000	-	0,00%
CAP.9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	0,00%
TOTAL GASTOS CAPITAL FINANCIERO	85.000	85.000	-	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	124.114.411	106.619.081	17.495.329	16,41%

El gasto corriente aumenta, motivado principalmente por la adjudicación de muchos contratos que han permitido obtener unos precios más económicos y eficientes, pero que han tenido que adaptarse al actual contexto económica de incremento del índice de Precios al Consumo.

1. El Capítulo 1 recoge un incremento del 8,92 %, motivado principalmente por presupuestarse el incremento de retribuciones aprobado por el Estado en el presente ejercicio del 2%, además de incluirse programas de fomento de empleo financiados con fondos de la Junta Andalucía, Estado y Unión Europea por importe de 1,1 millones de euros. Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.
2. El Capítulo 2 recoge el total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes que pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este



Ayuntamiento. El incremento de un 15,55% en un importe de 8.367.920 deriva principalmente del actual contexto inflacionista. Se recoge una revisión de precios prevista y obligada en lo relativo al servicio de limpieza, y en aquellas nuevas licitaciones que impliquen coste de personal.

3. Las transferencias del Capítulo 4 recogen principalmente las aportaciones a la Consorcios, en 2024 se prevé que la aportación al Consorcio de Bomberos sea de 2.400.000 euros y al Consorcio de Residuos 3.660.000 €. Del mismo modo se recogen las subvenciones nominativas y la previstas para concurrencia competitiva.
4. Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 14.641.500 euros, financiadas con una operación de crédito por importe de 14.640.000 euros y con recursos propios, como recoge el Anexo de Inversiones.

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Plan de Inversiones para el ejercicio económico del 2025, siendo la totalidad/o parte de ellas, Proyectos de Gastos de Inversión con financiación afectada.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo 6 «Inversiones Reales», se debe condicionar a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en el caso de las operaciones de crédito objeto de autorización, tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 9 del Presupuesto de Ingreso. Por lo que los Créditos Iniciales de la Inversión prevista financiarse con Préstamo deberán declararse no disponibles.

5. Los gastos previstos en el Capítulo 9, Pasivos financieros del Estado de Gastos del Presupuesto de 2025 son los correspondientes a las cuotas de amortización de las operaciones de crédito vigentes, a las que debe hacer frente este Ayuntamiento. Al estar prevista la amortización anticipada del préstamo vigente antes de que finalice el ejercicio 2024, pasa a ser cero.

2. DEUDA VIVA

El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2024 , por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a CERO euros, no teniendo representación en los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación practicada, y por tanto, no superando el límite del 110% establecido en la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público. En caso de hacerse efectiva la operación proyectada por importe de 14.640.000 euros.

3. NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento, así como, las operaciones de crédito previstas, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial y aprobándose con un superávit de

En Roquetas de Mar, a la fecha de la firma digital

La Concejala delegada de Economía y Hacienda.